

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18039 A CORUÑA

Dña. Cristina Martínez García, Letrada de la Admón. de Justicia del Xdo. Mercantil N.º 2 de A Coruña,

Hago saber:

Que en el procedimiento Concurso abreviado 396/2012-N Sección Primera de este Juzgado de lo Mercantil, se ha dictado el 5.02.2021 auto de conclusión del concurso que es firme y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de la entidad Cocina Asiática Xi Yue, S.L. con CIF B-70111489 y domicilio social en C/ Salvador de Madariaga, s/n.º, Centro Comercial Elviña, planta 2.ª, local 2.º 15008 A Coruña. Inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al Tomo 3.240 del Archivo de la Sección General, Folio 180, Hoja C-42099. Con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad Cocina Asiática Xi Yue, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la Administración Concursal.

5.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC)

Así lo manda y firma S.Sª Dª. María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe.

La Magistrada-Juez la Letrada de la Administración de Justicia

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto.

A Coruña, 6 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A210022520-1